



CONTRATO 4600101071 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

NUMERO DE PROCESO CCENEG-063-01-2022
ORDEN DE COMPRA 125311

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	Unión Temporal Ecolimpieza 4G
NIT:	901.676.833-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Andrés Duarte Valenzuela
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.511.562
OBJETO:	Prestar el servicio integral de Aseo
VALOR INICIAL:	Ocho mil ciento ochenta y nueve millones ciento veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos con veintidós centavos (8.189.125.677,22 M/L) Incluido A.U.
ADICIONES	No se han realizado adiciones
VALOR MÁS ADICIONES:	Ocho mil ciento ochenta y nueve millones ciento veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos con veintidós centavos (8.189.125.677,22 M/L) Incluido A.U.
DURACION INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
AMPLIACIONES:	No se han realizado ampliaciones
SUSPENSIONES:	No se han realizado suspensiones
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
FECHA DE INICIO	Primero de marzo de dos mil veinticuatro (01/03/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro (31/08/2024)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101071 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

● **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:** en cumplimiento del objeto contractual, el operador ha prestado el servicio integral de aseo ha venido ejecutando y cumpliendo con los objetivos específicos establecidos los cuales comprenden en:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, donde se contemplan las actividades generales de:

- Adquisición de productos para prestar el servicio integral de aseo.
- Limpieza y asepsia.
- Trabajo de limpieza en alturas nivel básico hasta 2.0 metros de altura. Resolución 4272 de 2021_Trabajo en alturas:
- Atención de reuniones a despachos.
- Manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final).
- Servicio de cargue y descargue.

Lo anterior evidenciado en el informe de actividades remitido por el contratista entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2024.

● **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:** de conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.

Detalle	Cumplimiento
1. El contratista cumplirá con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en la minuta y los anexos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 Aseo y cafetería IV Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.	Cumple
2. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en las fechas y/o periodos definidos por la entidad contratante y el Proveedor.	Cumple

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>3. El contratista deberá proveer de manera oportuna la cantidad de personas que de acuerdo a las necesidades de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se requieran, con el fin de <u>garantizar que el servicio de aseo se realice con la calidad y frecuencia estipulada en el objeto del contrato.</u></p>	Cumple
<p>4. El contratista garantizará prestar el servicio integral de aseo de manera eficiente en todas y cada una de las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde se requiera y durante toda la ejecución del contrato.</p>	Cumple
<p>5. El contratista deberá sustituir con personal de las mismas calidades exigidas en el Acuerdo Marco, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de lo contrario será descontado de la facturación correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.</p>	Cumple
<p>6. El contratista deberá garantizar que, en el momento del retiro de una persona de aseo, altas nivel básico, cargue y descargue, estos deberán ser reemplazados por personas que cuenten con la formación y experiencia.</p>	Cumple
<p>7. El contratista deberá atender los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la asignación de cambio o reemplazo de cualquiera de las personas que esté prestando el servicio, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por intermedio del coordinador en forma verbal o escrita.</p>	Cumple
<p>8. El personal operativo, coordinadores y otro personal que preste el servicio durante la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, ni de ninguna índole con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas.</p>	Cumple
<p>9. El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en la Ley: nómina, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal.</p>	Cumple
<p>10. El Contratista pagará los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora quincenalmente.</p>	Cumple
<p>11. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo o gasto requerido en cumplimiento con la normativa laboral colombiana.</p>	Cumple
<p>12. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	Cumple
<p>13. En caso de presentarse novedades con el personal, el contratista deberá a más tardar al día siguiente reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cuando se presenten accidentes laborales deben estar consolidados en el informe mensual que presentan al supervisor del contrato.</p>	Cumple
<p>14. El contratista deberá contar, con líneas celulares, con un plan suficiente, para los coordinadores de trabajo, esto con el fin de garantizar una oportuna, continua y eficiente comunicación entre el Contratista, sus coordinadores y/o supervisores, y éstos con la supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>	Cumple
<p>15. El Contratista debe tener presente que durante la ejecución del contrato y según los diferentes frentes de trabajo, incluido su personal podrá estar expuesto a condiciones ambientales adversas como fríos o calores intensos, ruidos altos, humedad, calor, entre otros, para lo cual, deberá proveer la dotación necesaria según las normas de seguridad y Salud en el trabajo y deberá estar identificado en la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos.</p>	Cumple
<p>16. El contratista deberá contar y disponer con la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades programadas y poder utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, mantenimiento, reparación, transporte, dotación y/o sustitución de las mismas. Dichos elementos deben de cumplir con las especificaciones requeridas y normas establecidas por la ley de acuerdo a las actividades a realizar.</p>	Cumple

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

17. Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Durante la ejecución del contrato, y con el personal contratado; el Contratista implementará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST el cual contempla las siguientes actividades: El Contratista debe cumplir con las obligaciones contempladas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Contratista realizará la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador, además, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que le sucedan a su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL.

Es requisito para la contratación del personal requerido la evaluación médica ocupacional de ingreso, el cual estará a cargo del contratista (empleador). Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado de aptitud laboral y entregarlas al supervisor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Contratista exigirá a sus colaboradores el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores consagrados en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.

El personal estará debidamente uniformado y carne tizado, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Procurando que su presentación personal sea óptima.

El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios de acuerdo a la actividad que deban realizar: guantes, tapabocas, protectores auditivos, canilleras, overoles, cascos, gafas, señalización, botas, y demás elementos de bioseguridad, para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa.

El Contratista estará en la obligación de cambiar los elementos de protección personal suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen, cada que presenten desgaste o deterioro.. Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, pagina Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>.

El Contratista debe garantizar para la ejecución de trabajos en alturas, un coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.

Los equipos, implementos y materiales cuando se requiera trabajos de alturas serán suministrados por el Contratista, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con el objeto contractual.

El contratista presentará todos los informes de ejecución del contrato, ausentismo y seguridad social, informe de gestión, entre otros y que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.

El contratista cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, capacitación, integración o demás, acordes con su gestión, deberá informar al supervisor del contrato con dos (2) semanas de antelación.

El contratista entregará mensualmente un informe con análisis estadístico de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad reportados durante cada mes y el consolidado del periodo (numeral 8°, artículo 2.2.4.6.22 Decreto 1072 de 2015)

Cumple

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>El contratista realizará las gestiones de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de los términos establecidos en la Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.</p> <p>El contratista deberá entregar a la Entidad Compradora la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	
<p>18. El contratista entregará reporte diario de ausentismo donde se verifique su respectivo reemplazo, el cual debe ser presentado a más tardar a las 10 am.</p>	Cumple
<p>19. El contratista para el caso de brigadas de aseo especiales (cada que lo requieran las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) deberá presentar un informe con anexos de registros fotográficos donde se evidencie el antes y el después y se discriminen las actividades, insumos y cantidad de personas que intervienen.</p>	Cumple
<p>20. El horario será de acuerdo a las necesidades presentadas en cada una de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta el número de personas adscritas al mismo. En todo caso dando cumplimiento a la normatividad laboral colombiana.</p>	Cumple
<p>21. El contratista deberá garantizar el traslado de Coordinadores, equipos y materiales para la ejecución del contrato.</p>	Cumple
<p>22. El contratista deberá capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.</p>	Cumple
<p>23. El contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, con personal capacitado en el manejo de materiales orgánicos e inorgánicos, recolección, clasificación, empaque y disposición final hasta el centro de acopio asignado en cada sede. El contratista deberá garantizar el aseo general del centro de acopio, mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza con el debido registro de los residuos generados en cada una de las instalaciones.</p>	Cumple
<p>24. El contratista deberá implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. <p>Medidas de limpieza y desinfección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad. - Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo. - Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad. - Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de 	Cumple

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar los virus y bacterias que se presentan en el ambiente y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista. - Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura 	
--	--

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** por medio de reuniones contractuales, llamadas a los auxiliares de aseo, solicitud de informes, cronogramas de personal, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.

De otra parte, en reunión de seguimiento a la supervisión sostenida el 20 de junio de 2024 se socializan lineamientos para la ejecución de la orden de compra realizando énfasis en el cumplimiento del pago quincenal a los operarios de aseo el cual se encuentra establecido en las especificaciones esenciales del estudio previo

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Informes:

Informe de gestión del mes de Junio presentado por el contratista:

La supervisión verifico los siguientes aspectos:

El pago de los salarios a los operarios de aseo se realizó así:

- 1-Quincena: 15 de Junio 2024
- 2-Quincena: 29 de Junio de 2024

REQUERIMIENTOS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024

MES	ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
JUNIO	17	50	4	15
TOTAL SERVICIOS: 86 Arandas realizadas				

Nota: El contrato de Aseo 4600101071 presta el servicio de Aseo en 204 sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde participan las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad, Salud, Paz y Derechos Humanos.

SECRETARIA	BRIGADAS DE ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES

Departamento administrativo de planeación	0	2	0	0
Despacho del alcalde	0	1	0	0
Gerencia del centro	0	1	0	0
secretaría de comunicación	0	0	2	0
Secretaría de cultura ciudadana	2	1	2	3
Secretaria de educación	0	2	0	1
Secretaria de gestión humana y servicio a la ciudadanía	0	6	0	0
Secretaria de Hacienda	0	5	0	0
secretaría de inclusión social	2	5	0	4
secretaría de infraestructura física	0	2	0	1
secretaría de innovación digital	1	0	0	0
secretaría de la juventud	1	0	0	0
secretaría de paz y derechos humanos	0	5	0	2
secretaría de la mujer	0	1	0	0
secretaría de movilidad	1	6	0	0
Secretaría de participación ciudadana	2	4	0	0
Secretaria de seguridad y convivencia	3	0	0	2
Secretaría de salud	0	3	0	0
Secretaria General	0	2	0	0
Secretaría de suministros y servicios	5	4	0	2

**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR SECRETARÍAS
MES DE JUNIO DE 2024**

**SEDES DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN QUE SE INTERVINIERON CON BRIGADA DE ASEO Y DE
CARGUE Y DESCARGUE DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024**

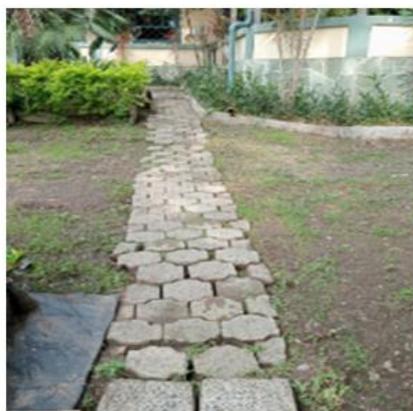
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



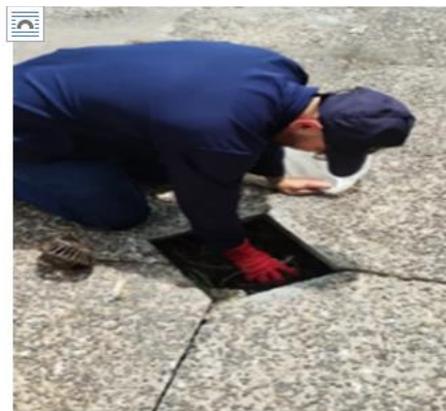
CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- VIVERO MUNICIPAL



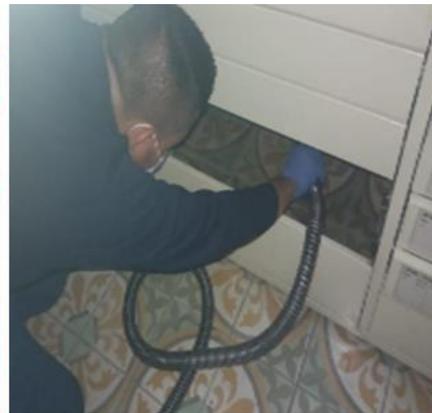
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS- PLAZOLETA



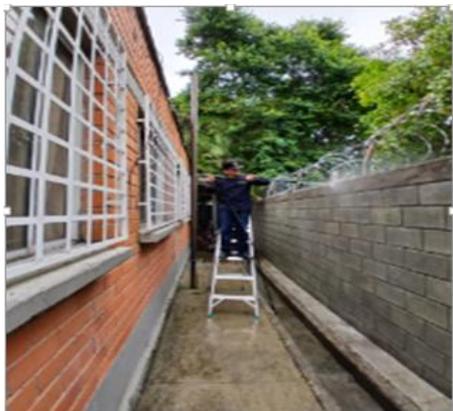
CARGUE Y DESCARGUE- SECRETARIA GENERAL



ARCHIVO HISTORICO



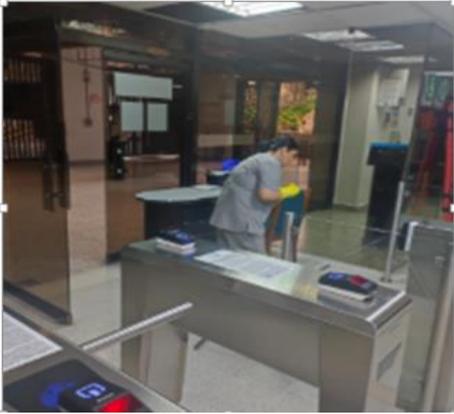
BOMBEROS 12 DE OCTUBRE



SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS- EN SANTA ELENA



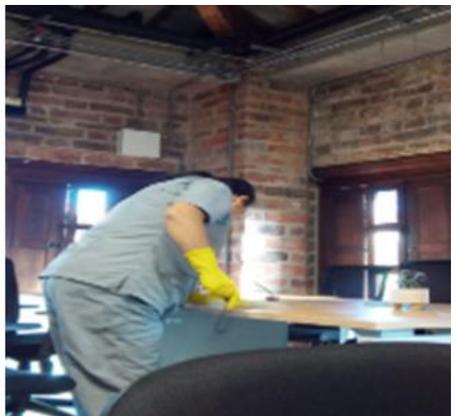
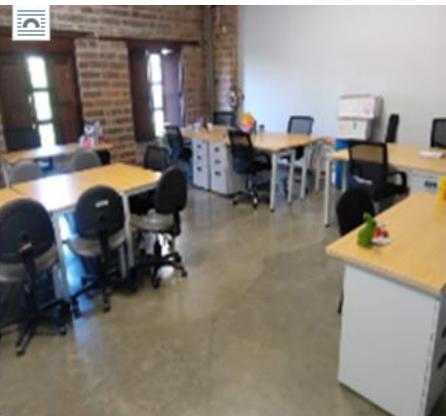
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CAD- INGRESO TORNQUETES



ARCHIVO



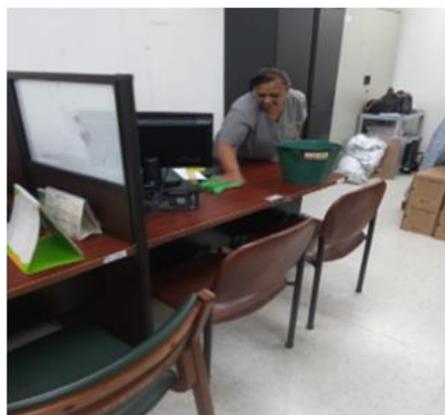
EDIFICIO VASQUEZ



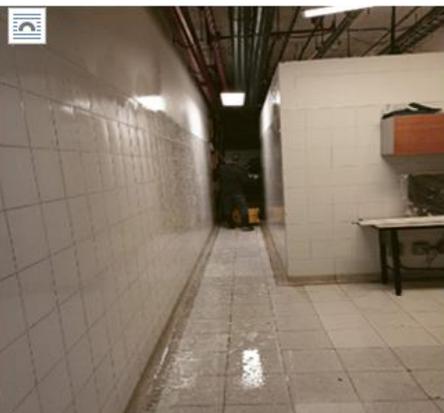
PISO 12 CAD



EDIFICIO BULEVAR



CENTRO DE ACOPIO CAD



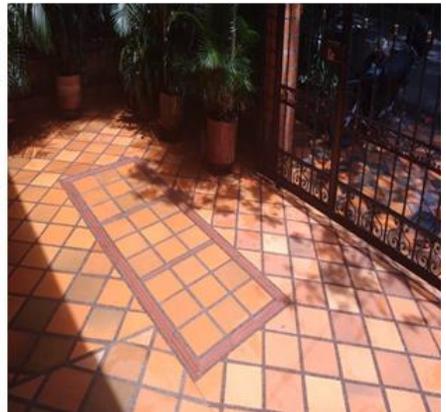
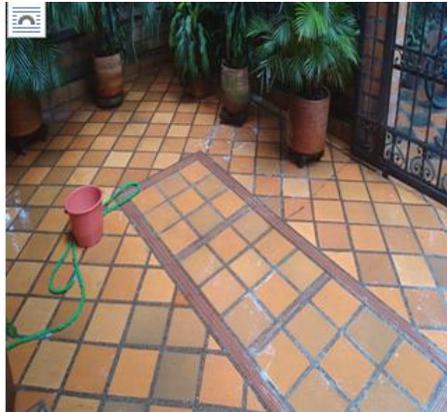
ESCUELA DE MUSICA INDEPENDENCIA



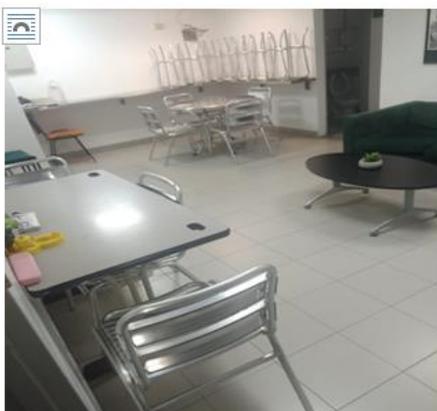
ESCUELA DE MUSICA SAN JAVIER



ESCUELA DE MUSICA SANTA FE



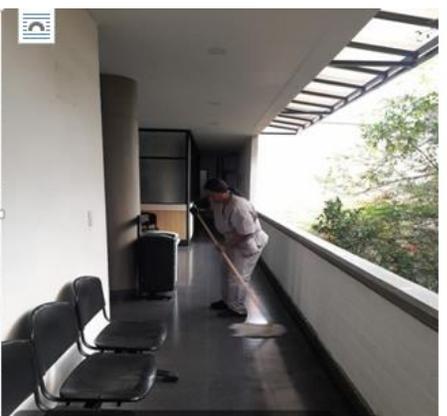
MÁS CERCA GUAYABAL



CASA DE CULTURA ALCÁZARES



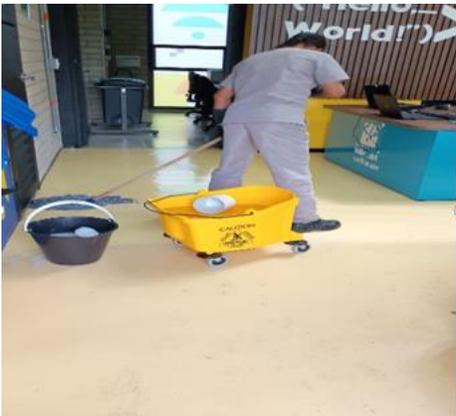
BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL



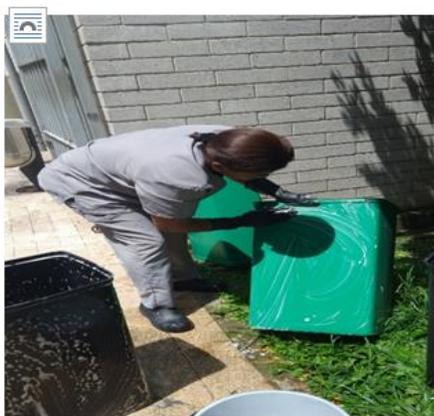
BIBLIOTECA DE BELÉN



CENTRO DE VALLE DEL SOFTWARE GUAYABAL



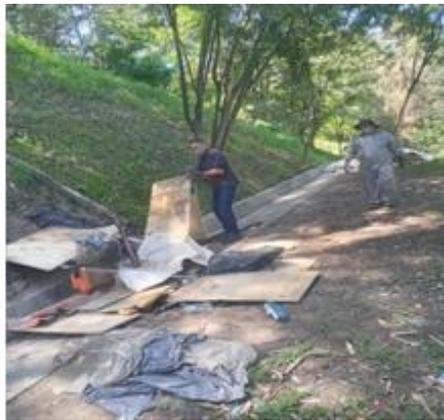
CASA DE JUSTICIA VEINTE DE JULIO



CENTRO INTEGRAL LAS GRANJAS



CERRO EL VOLADOR



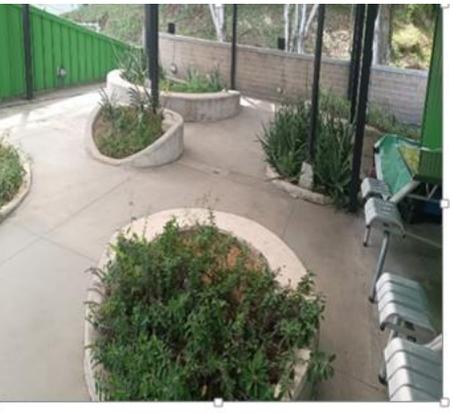
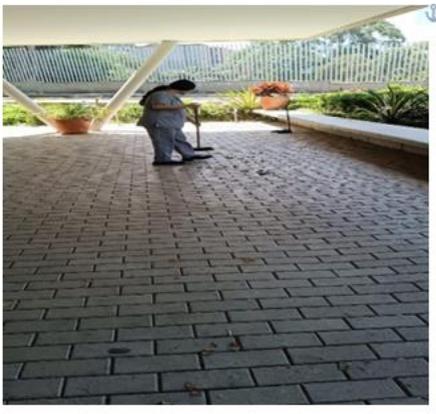
CASA DE GOBIERNO SAN CRISTOBAL



CERRO LA ASOMADERA



BIBLIOTECA LUSITANIA



CDS PRADITO



Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

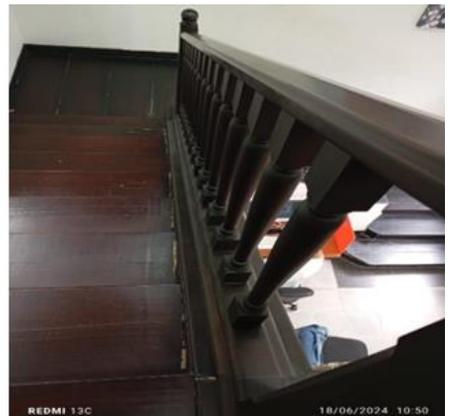
ESCUELA DE MUSICA BOSTON



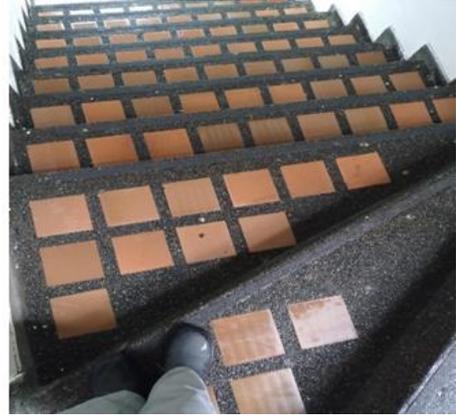
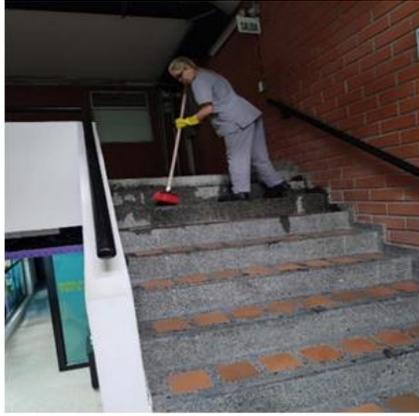
CVS VILLA HERMOSA



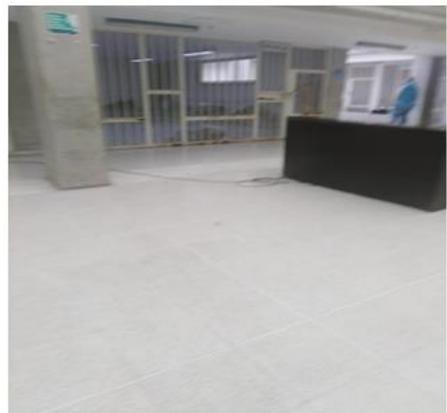
CVG BUENOS AIRES AMAUTA (APOYO CABILDO)



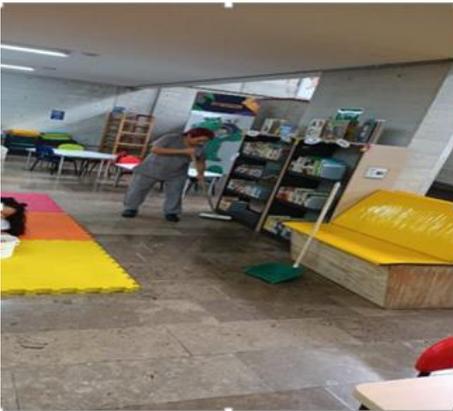
VALLE DEL SOFTWARE BUENOS AIRES



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA- CTP



PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA



PLANTA LA IGUANA



CIF CASTILLA



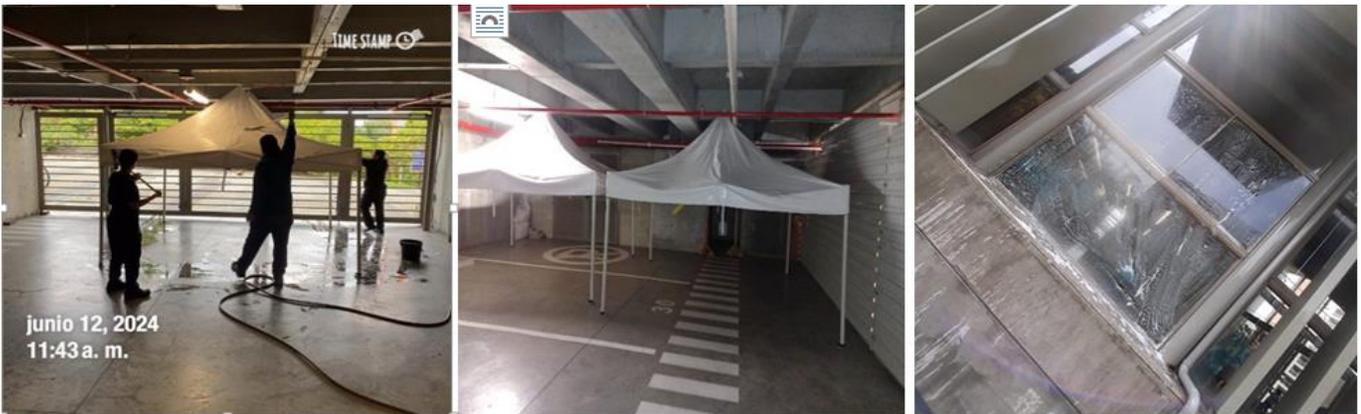
CDS DOCE DE OCTUBRE



SINDICATO DE TRABAJADORES PÚBLICOS



CASA DE LITERATURA SAN GERMAN



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSOLIDADO AUSENTISMO GENERAL JUNIO DE 2024

01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

PERSONAL	Total N° días reemplazados					Total N° de días NO reemplazados					TOTAL
	Operario de aseo y cafetería	Operario auxiliar	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de tiempo completo	Operario de aseo y cafetería	Operario auxiliar	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de tiempo completo	
SECRETARIA											
SUMINISTROS	72					13					85
CULTURA	44					10					54
INCLUSION SOCIAL	2					3					5
DESARROLLO ECONOMICO	11					1					12
PARTICIPACION CIUDADANA	2					1					3
MEDIO AMBIENTE	2					1					3
SEGURIDAD	3					1					4
NO VIOLENCIA	0					1					1
SALUD	5					0					5
SECRETARIA ENCARGADA	4					4					8
TOTAL	145	0	0	0	0	35	0	0	0	0	180
TOTAL NOVEDADES AUSENTISMO MES:											180
Total Ausentismo Reemplazado:											145
% AUSENTISMO REEMPLAZADO:											80,56%
Total Ausentismo NO Reemplazado:											35
% AUSENT. NO REEMPLAZADO :											19,44%
TOTAL DIAS A DESCONTAR :											35

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos):** a la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 66,30%.
- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

En el Plan de Gobierno (2020-2023), se reconoce la necesidad de adoptar transversalmente, en la agenda política los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 12 el cual busca : garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, relacionado directamente con la gestión integral de los residuos; buscando el cambio del modelo económico actual, enfocado hacia un nuevo modelo, proyectado a economía verde, en la actualidad hay varios ejemplos de los modelos que se pueden implementar en el país y en la ciudad de Medellín, un ejemplo, es la economía circular, cuyos objetivos están encaminados a propiciar el crecimiento económico y desarrollo sostenible a través del cambio de los sistemas de producción y de compras sostenibles de bienes y servicios, así mismo busca en las entidades, la reducción, reutilización y/o reciclaje de los desechos producidos, el uso de prácticas sostenibles y la gestión eficiente de los recursos naturales transformados y utilizados como materias primas e insumos.

Según lo planteado en el Plan de Gobierno, específicamente en la línea de “Ecociudad”, en Medellín se busca que en el manejo de los residuos sólidos se genere un fortalecimiento en las estrategias de reducción, separación y aprovechamiento, igualmente, dentro del plan, en el componente ambiental y específicamente en el apartado de “Manejo de residuos y reciclaje” se apunta a la promoción del aprovechamiento de la fracción orgánica, la implementación de plantas de tratamiento, la valorización económica y energética de los residuos y la formalización de los recicladores para la prestación del servicio público de aprovechamiento.

- **Otros aspectos relevantes**

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En razón a que la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G no realizó el pago oportuno de la primera quincena de abril el día 15 como corresponde, la supervisión ofició mediante correo electrónico el día 16 de abril solicitando “nos informen cuando se realizará el pago que corresponde a la quincena del 01 a 15 de abril del año 2024, esto debido a que al equipo de supervisión ha llegado información de que a la fecha no se le ha consignado a los operarios de aseo”

La respuesta allegada por parte de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G el día 16 de abril fue: “confirmamos recibo de su solicitud, de antemano presentamos excusas por el malestar causado, sin embargo, le aseguro que este tema queda resuelto entre hoy a mañana más tardar, entendemos la situación y el compromiso actual de nosotros para con ustedes y esperamos no se vuelva repetir este tipo de situación.

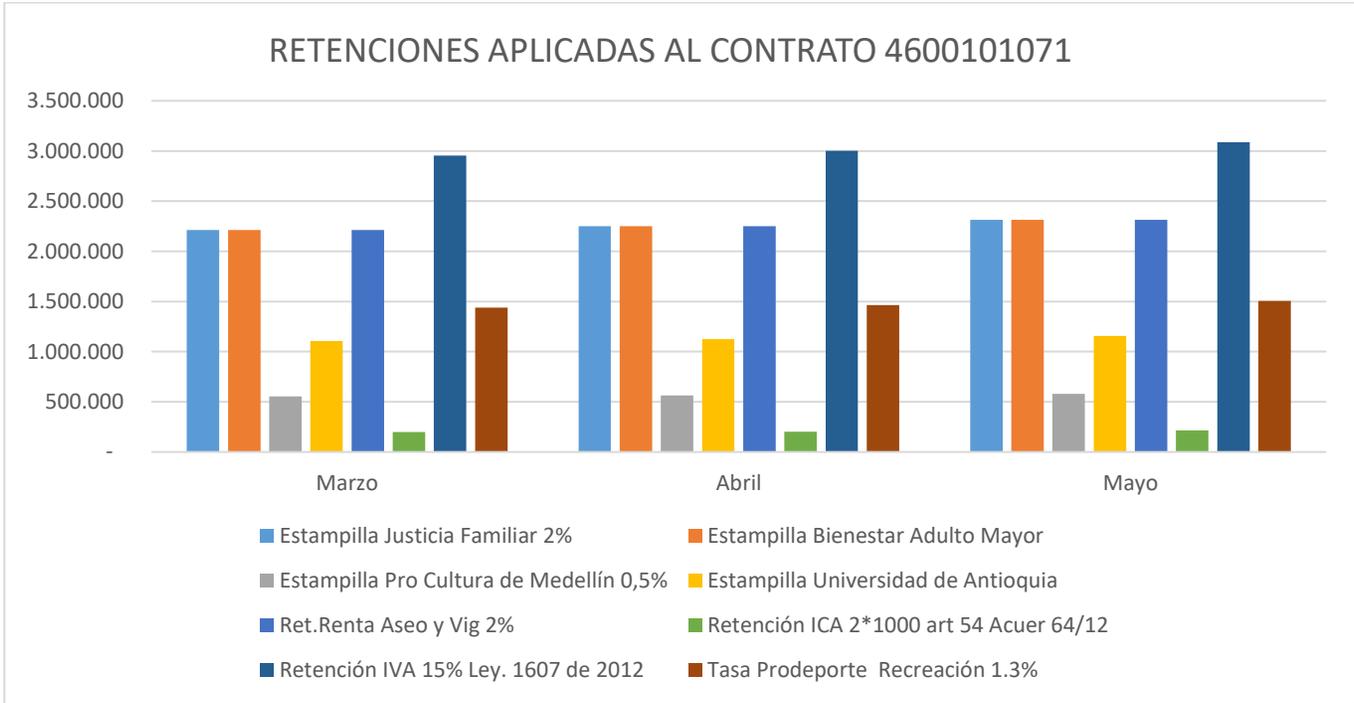
El área de Tesorería ya tiene conocimiento y ya está confirmando el recurso para en lo posible hacer la gestión de pago de hoy 16/04/2024”

Asimismo, se informa que la supervisión del contrato verifica y confirma el pago de la nómina a todo el personal que presta el servicio de aseo en el Distrito de Medellín, en el marco del contrato 4600101071 de 2024 Orden de Compra No 125311 el día 18 abril de 2024.

- **Constancia de cumplimiento protocolos de bioseguridad y elementos de protección personal:** La empresa contratista UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G da cumplimiento a la entrega respectiva de elementos de protección personal, en la vigencia. La supervisión ha realizado el respectivo seguimiento por medio de llamadas, reuniones y solicitudes de información.
- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:** La empresa contratista UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G ha dado cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato, lo anterior se soporta en los descuentos de la facturación mensual que realiza la unidad de contabilidad al proveedor.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 8.847.112
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 8.847.112
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 2.211.779
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 4.423.552
Ret.Renta Aseo y Vig 2%	\$ 8.847.112
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 801.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$ 11.804.431
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 5.750.617
Total general	\$ 51.532.715

Nota: Consolidado Retenciones realizadas a la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, Informe de retenciones generadas al contrato desde el inicio del contrato hasta el 30/06/2024. Informe de retenciones generadas al contrato con corte al 30 de junio



Nota: En el mes de Junio se realizó el pago total del mes de Mayo de 2024 correspondiente al contrato 4600101071, para las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad, Salud y Paz y Derechos Humanos.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo a la Ley. Se relaciona:

Periodo de Cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
JUNIO 2024	9469365142	\$24,311,200	\$97,305,900	\$7,146,100	\$24,093,000	\$152,856,200

Nota: *La Planilla del mes de Junio de 2024, pertenece al pago de la Seguridad Social de 463 personas.

El contratista aporta las certificaciones expedidas por su Revisor Fiscal evidenciándose que, a la fecha, este se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al SGSS y parafiscales de acuerdo con la Ley. Se relacionan:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
---------------------	--	---

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

31/07/2024	Mes de Junio	Ultramatic- Carlos Alberto Mosquera CC 1.098.619.251
31/07/2024	Mes de Junio	Holding de Servicios Las Rosas- Leidy Johana Pulido Celis CC 63.524.807

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín:** No aplica para este contrato.
- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** No aplica para este contrato.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato (cuando aplique)** Al contrato no se le han realizado modificaciones.
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del 01 de Marzo de 2024, fueron designados como supervisores del contrato los señores Alejandro Osorio Zapata y Deiby Johanny Atehortúa Agudelo como supervisor principal y suplente respectivamente.

[Designación Supervisión Contrato 4600101071](#)

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha reportado riesgo que conlleve a su mitigación.
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** No aplica para este contrato.
- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 87,76%.

Número de Contrato: 4600101071 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 2 En Ejecución
Objeto del Contrato: Prestar el servicio integral de aseo.

Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Calificación	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificación
5	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	87,76
5	19,00	16,00	17,33	35,43	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** a la fecha el contrato no ha sido auditado.
- **Otros aspectos relevantes:** al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2024, por valor inicial de ocho mil ciento ochenta y nueve millones ciento veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos con veintidós centavos (8.189.125.677,22 M/L) Incluido A.U.

Detallado así

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros	4700055530	\$ 4.241.672.723
Cultura Ciudadana	4700055526	\$ 2.079.866.123
Inclusión Social	4700055525	\$ 561.000.213
Medio Ambiente	4700055529	\$ 462.338.558
Participación ciudadana	4700055528	\$ 253.354.935
Desarrollo Económico	4700055523	\$ 253.354.935
Seguridad	4700055531	\$ 117.427.785
Salud	4700055527	\$ 90.483.905
No Violencia	4700055524	\$129.626.501

TOTAL	\$ 8.189.125.678
--------------	-------------------------

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000116445	9015216	4700055530
110070124	71200000	2320202008	200252	4000116095	9015216	4700055528
110070124	71300000	2320202008	200094	4000116454	9015216	4700055526
110070124	71300000	2320202008	200099	4000116454	9015216	4700055526
110070124	72500000	2320202008	200278	4000116398	9015216	4700055524
110070124	74200000	2320202008	200077	4000116462	9015216	4700055529
110070124	74200000	2320202008	200343	4000116462	9015216	4700055529
110090124	71200000	2320202008	200258	4000116095	9015216	4700055528
110090124	71300000	2320202008	200087	4000116454	9015216	4700055526
110090124	71300000	2320202008	200088	4000116454	9015216	4700055526
110090124	71300000	2320202008	200091	4000116454	9015216	4700055526
110090124	71300000	2320202008	200101	4000116454	9015216	4700055526
110090124	71300000	2320202008	200104	4000116454	9015216	4700055526
110090124	72200000	2320202008	200223	4000116530	9015216	4700055525
110090124	72500000	2320202008	200188	4000116398	9015216	4700055524
110090124	73200000	2320202008	200288	4000116346	9015216	4700055531
110090124	74200000	2320202008	200293	4000116462	9015216	4700055529
110090124	74200000	2320202008	200305	4000116462	9015216	4700055529
110090124	74200000	2320202008	200315	4000116462	9015216	4700055529
110701724	73200000	2320202009	200271	4000116346	9015216	4700055531
110A90124	75100000	2320202008	200084	4000116405	9015216	4700055523
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000116129	9015216	4700055527

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: para este contrato no se ha realizado reservas ni cambios presupuestales.

- Relación de los pagos realizados:**

El Contrato 4600101071 se factura mes vencido; para el mes de Junio de 2024 se realizó el pago correspondiente a la facturación de Mayo.

Número Pedido	Valor contrato	Nro. Factura	Fecha Contabiliza	Documento Material	Vlr.Facturado	Saldo	% de ejecución
4700055523	8.189.125.677	FE1414	15/04/2024	5105689888	1.197.923	8.187.927.754	0,01%
4700055523	8.189.125.677	FE1414	15/04/2024	5105689888	10.135.048	8.177.792.706	0,14%



4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	277.472.192	7.900.320.514	3,53%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	158.579	7.900.161.935	3,53%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	6.136.959	7.894.024.976	3,60%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	30.218.426	7.863.806.550	3,97%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	7.026	7.863.799.524	3,97%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	2.453.540	7.861.345.984	4,00%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	1.922.374	7.859.423.610	4,03%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	1.963.354	7.857.460.256	4,05%
4700055526	8.189.125.677	FE1416	15/04/2024	5105689886	1.922.373	7.855.537.883	4,07%
4700055525	8.189.125.677	FE1417	15/04/2024	5105689887	68.411.561	7.787.126.322	4,91%
4700055525	8.189.125.677	FE1417	15/04/2024	5105689887	8.085.994	7.779.040.328	5,01%
4700055528	8.189.125.677	FE1418	15/04/2024	5105689889	10.135.048	7.768.905.280	5,13%
4700055528	8.189.125.677	FE1418	15/04/2024	5105689889	421.906	7.768.483.374	5,14%
4700055528	8.189.125.677	FE1418	15/04/2024	5105689889	421.905	7.768.061.469	5,14%
4700055528	8.189.125.677	FE1418	15/04/2024	5105689889	354.112	7.767.707.357	5,15%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	13.906.187	7.753.801.170	5,32%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	1.119.438	7.752.681.732	5,33%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	3.693.703	7.748.988.029	5,37%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	13.906.187	7.735.081.842	5,54%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	1.654.837	7.733.427.005	5,56%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	27.812.375	7.705.614.630	5,90%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	3.309.672	7.702.304.958	5,94%
4700055529	8.189.125.677	FE1419	15/04/2024	5105689890	927.270	7.701.377.688	5,96%
4700055531	8.189.125.677	FE1420	15/04/2024	5105689893	16.189.181	7.685.188.507	6,15%
4700055531	8.189.125.677	FE1420	15/04/2024	5105689893	1.913.501	7.683.275.006	6,18%
4700055524	8.189.125.677	FE1421	15/04/2024	5105689892	10.135.048	7.673.139.958	6,30%
4700055524	8.189.125.677	FE1421	15/04/2024	5105689892	1.197.923	7.671.942.035	6,32%
4700055527	8.189.125.677	FE1422	15/04/2024	5105689926	9.409.266	7.662.532.769	6,43%
4700055527	8.189.125.677	FE1422	15/04/2024	5105689926	1.487.625	7.661.045.144	6,45%
4700055527	8.189.125.677	FE1422	15/04/2024	5105689926	3.176.787	7.657.868.357	6,49%
4700055530	8.189.125.677	FE1444	15/04/2024	5105689891	568.181.619	7.089.686.738	13,43%
4700055530	8.189.125.677	FE1444	15/04/2024	5105689891	67.156.949	7.022.529.789	14,25%
4700055530	8.189.125.677	FE1524	9/05/2024	5105691093	314.295.814	6.708.233.975	18,08%
4700055530	8.189.125.677	FE1524	9/05/2024	5105691093	253.655.115	6.454.578.860	21,18%
4700055530	8.189.125.677	FE1524	9/05/2024	5105691093	67.129.679	6.387.449.181	22,00%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	175.617.022	6.211.832.159	24,15%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	28.624.515	6.183.207.644	24,49%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	5.153.088	6.178.054.556	24,56%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	24.990.860	6.153.063.696	24,86%



4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	50.000.000	6.103.063.696	25,47%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	3.203.171	6.099.860.525	25,51%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	13.700.861	6.086.159.664	25,68%
4700055526	8.189.125.677	FE1525	9/05/2024	5105691156	14.191.046	6.071.968.618	25,85%
4700055525	8.189.125.677	FE1526	9/05/2024	5105691141	70.219.289	6.001.749.329	26,71%
4700055525	8.189.125.677	FE1526	9/05/2024	5105691141	8.299.661	5.993.449.668	26,81%
4700055523	8.189.125.677	FE1527	9/05/2024	5105691090	19.356.436	5.974.093.232	27,05%
4700055523	8.189.125.677	FE1527	9/05/2024	5105691090	2.287.856	5.971.805.376	27,08%
4700055528	8.189.125.677	FE1528	9/05/2024	5105691089	21.717.708	5.950.087.668	27,34%
4700055528	8.189.125.677	FE1528	9/05/2024	5105691089	501.221	5.949.586.447	27,35%
4700055528	8.189.125.677	FE1528	9/05/2024	5105691089	2.558.399	5.947.028.048	27,38%
4700055528	8.189.125.677	FE1528	9/05/2024	5105691089	67.793	5.946.960.255	27,38%
4700055529	8.189.125.677	FE1529	14/05/2024	5105691263	535.399	5.946.424.856	27,39%
4700055529	8.189.125.677	FE1529	14/05/2024	5105691263	57.831.204	5.888.593.652	28,09%
4700055529	8.189.125.677	FE1529	14/05/2024	5105691263	5.572.470	5.883.021.182	28,16%
4700055529	8.189.125.677	FE1529	14/05/2024	5105691263	727.566	5.882.293.616	28,17%
4700055531	8.189.125.677	FE1530	9/05/2024	5105691160	1.020.393	5.881.273.223	28,18%
4700055531	8.189.125.677	FE1530	9/05/2024	5105691160	134.438	5.881.138.785	28,18%
4700055531	8.189.125.677	FE1530	9/05/2024	5105691161	14.620.391	5.866.518.394	28,36%
4700055531	8.189.125.677	FE1530	9/05/2024	5105691161	1.714.245	5.864.804.149	28,38%
4700055524	8.189.125.677	FE1531	9/05/2024	5105691096	3.124.671	5.861.679.478	28,42%
4700055524	8.189.125.677	FE1531	9/05/2024	5105691096	353.634	5.861.325.844	28,43%
4700055524	8.189.125.677	FE1531	9/05/2024	5105691096	9.382.127	5.851.943.717	28,54%
4700055524	8.189.125.677	FE1531	9/05/2024	5105691096	1.124.621	5.850.819.096	28,55%
4700055527	8.189.125.677	FE1532	9/05/2024	5105691157	1.496.055	5.849.323.041	28,57%
4700055527	8.189.125.677	FE1532	9/05/2024	5105691157	1.339.249	5.847.983.792	28,59%
4700055527	8.189.125.677	FE1532	9/05/2024	5105691157	11.318.130	5.836.665.662	28,73%
4700055530	8.189.125.677	FE1716	21/06/2024	5105693273	176.640.638	5.660.025.024	30,88%
4700055530	8.189.125.677	FE1716	21/06/2024	5105693273	391.437.099	5.268.587.925	35,66%
4700055530	8.189.125.677	FE1716	21/06/2024	5105693273	67.144.666	5.201.443.259	36,48%
4700055526	8.189.125.677	FE1717	25/06/2024	5105693394	31.663.528	5.169.779.731	36,87%
4700055526	8.189.125.677	FE1717	25/06/2024	5105693394	209.848.650	4.959.931.081	39,43%
4700055526	8.189.125.677	FE1717	25/06/2024	5105693394	74.305.022	4.885.626.059	40,34%
4700055526	8.189.125.677	FE1717	25/06/2024	5105693394	1.922.374	4.883.703.685	40,36%
4700055525	8.189.125.677	FE1718	24/06/2024	5105693363	70.785.821	4.812.917.864	41,23%
4700055525	8.189.125.677	FE1718	24/06/2024	5105693363	8.366.621	4.804.551.243	41,33%
4700055523	8.189.125.677	FE1719	21/06/2024	5105693204	29.379.194	4.775.172.049	41,69%
4700055523	8.189.125.677	FE1719	21/06/2024	5105693204	3.472.508	4.771.699.541	41,73%
4700055528	8.189.125.677	FE1720	21/06/2024	5105693201	33.861.952	4.737.837.589	42,14%

4700055528	8.189.125.677	FE1720	21/06/2024	5105693201	4.002.358	4.733.835.231	42,19%
4700055529	8.189.125.677	FE1721	25/06/2024	5105693390	44.516.519	4.689.318.712	42,74%
4700055529	8.189.125.677	FE1721	25/06/2024	5105693390	6.905.345	4.682.413.367	42,82%
4700055529	8.189.125.677	FE1721	25/06/2024	5105693390	13.906.186	4.668.507.181	42,99%
4700055531	8.189.125.677	FE1722	21/06/2024	5105693207	15.988.149	4.652.519.032	43,19%
4700055531	8.189.125.677	FE1722	21/06/2024	5105693238	1.889.739	4.650.629.293	43,21%
4700055524	8.189.125.677	FE1723	25/06/2024	5105693388	17.634.387	4.632.994.906	43,43%
4700055524	8.189.125.677	FE1723	25/06/2024	5105693388	2.084.323	4.630.910.583	43,45%
4700055527	8.189.125.677	FE1724	21/06/2024	5105693221	1.495.786	4.629.414.797	43,47%
4700055527	8.189.125.677	FE1724	21/06/2024	5105693221	2.820.413	4.626.594.384	43,50%
4700055527	8.189.125.677	FE1724	21/06/2024	5105693221	9.834.690	4.616.759.694	43,62%

• **Informe de ejecución financiera por proyectos**

Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
226	Desarrollo Econom.			-	65.828.965	- 65.828.965
236	Pazy Derech. Huma	200188	ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADAS EN	65.519.157	23.197.015	42.322.142
236	Pazy Derech. Huma	200276	APOYO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOL	21.839.719	21.839.719	-
236	Pazy Derech. Huma	200278	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REINTEGRACIÓN Y REINCORPORAC	42.267.625	-	42.267.625
203	Incl.Social y Flia	200223	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LAS ESTRATEGIAS SOCIALES MEDELLÍN	561.000.213	234.168.947	326.831.266
219	Cultura Ciudadana	200104	APOYO AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA MEDELLÍN	18.076.775	18.076.773	2
219	Cultura Ciudadana	200101	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMO	18.076.775	18.076.775	-
219	Cultura Ciudadana	200099	ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO HISTORICO MEDELLÍN	18.076.775	1.929.400	16.147.375
219	Cultura Ciudadana	200094	ASISTENCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PARQUE EXPLORA MEDELLÍN	421.405.504	-	421.405.504
219	Cultura Ciudadana	200091	CONSOLIDACIÓN DE LA RED CASAS DE LA CULTURA MEDELLÍN	314.275.361	163.863.578	150.411.783
219	Cultura Ciudadana	200088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	234.998.089	234.998.089	-
219	Cultura Ciudadana	200087	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS MEDELLÍN	1.054.956.844	518.530.345	536.426.499
217	Salud			90.483.905	42.378.001	48.105.904
210	Participación Ciud	200252	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INNOVACIÓN SOCIAL – CENTROS D	226.411.917	66.215.929	160.195.988
210	Participación Ciud	200258	ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES ME	26.943.018	7.826.473	19.116.545
218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTE	15.561.023	15.561.022	1
218	Medio Ambiente	200315	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDELLIN	31.122.047	31.122.047	-
218	Medio Ambiente	200305	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE MEDELLIN-SIGAM ME	15.561.024	15.561.024	-
218	Medio Ambiente	200293	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS ESTE	384.533.440	118.519.241	266.014.199
218	Medio Ambiente	200077	CONSTRUCCIÓN DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MEDELLIN	15.561.024	15.561.024	-
235	Suministros y Serv			4.241.672.723	1.905.641.579	2.336.031.144
222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y J	19.257.513	19.257.513	-
222	Seguridad	200288	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MARCO DEL S	98.170.272	34.212.524	63.957.748

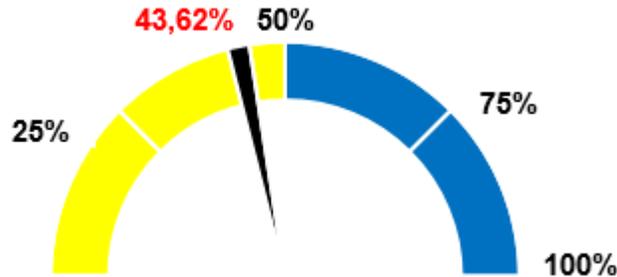
Informe de ejecución financiera por proyecto con fecha de corte del mes de Mayo de 2024. La facturación del contrato 4600101071 de 2024 se hace mes vencido, por lo que el informe de supervisión del mes de junio refleja el pago facturado del mes de mayo de 2024.

• **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 8.189.125.677
Adiciones	\$ -
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 8.189.125.677
Pagos Realizados Acumulado	\$ 3.572.365.983
Pago autorizado parcial del mes de Junio 2024	\$ 1.219.905.968
Porcentaje de ejecución financiera	43,62%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nota: El servicio de Aseo se cancela mes vencido. Para el mes de Junio de 2024 se realizó el pago del mes de Mayo de 2024. El contrato 4600101071 inició el 01/03/2024 y se extiende hasta el 31/08/2024.



- **Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: no aplica para este contrato.**
- Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría Adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

Los cuadros resumen anteriormente mostrados reúnen toda la información relevante de la ejecución financiera del contrato

- **Reporte de pagos (E) del contrato.**

El Contrato 4600101071 se factura mes vencido; para el mes de Junio de 2024 se realizó el pago correspondiente a la facturación de Mayo



Contrato	Número Pedido	Valor contrato	Documento Material	Documento Contable	Nro. Factura	Vir.Recibido	Tipo Historial	Fecha Contabiliza	Fondo	PosPre	Elemento PEP
4600101071	4700055523	8.189.125.677	5000734107	5000539195	FE1719	29379194	E	20/06/2024	110A90124	2320202008	200084
4600101071	4700055523	8.189.125.677	5000734107	5000539195	FE1719	3472508	E	20/06/2024	110A90124	2320202008	200084
4600101071	4700055524	8.189.125.677	5000734190	5000539279	FE1723	17634387	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200188
4600101071	4700055524	8.189.125.677	5000734190	5000539279	FE1723	2084323	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200188
4600101071	4700055525	8.189.125.677	5000734145	5000539234	FE1718	70785821	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200223
4600101071	4700055525	8.189.125.677	5000734145	5000539234	FE1718	8366621	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200223
4600101071	4700055526	8.189.125.677	5000734136	5000539225	FE1717	31663528	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200087
4600101071	4700055526	8.189.125.677	5000734136	5000539225	FE1717	209848650	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200088
4600101071	4700055526	8.189.125.677	5000734136	5000539225	FE1717	74305022	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200091
4600101071	4700055526	8.189.125.677	5000734137	5000539226	FE1717	1922374	E	20/06/2024	110070124	2320202008	200099
4600101071	4700055527	8.189.125.677	5000734179	5000539268	FE1724	1495786	E	20/06/2024	110500124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055527	8.189.125.677	5000734179	5000539268	FE1724	2820413	E	20/06/2024	110500124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055527	8.189.125.677	5000734179	5000539268	FE1724	9834690	E	20/06/2024	110500124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055528	8.189.125.677	5000734162	5000539251	FE1720	33861952	E	20/06/2024	110070124	2320202008	200252
4600101071	4700055528	8.189.125.677	5000734163	5000539252	FE1720	4002358	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200258
4600101071	4700055529	8.189.125.677	5000734151	5000539240	FE1721	44516519	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200293
4600101071	4700055529	8.189.125.677	5000734151	5000539240	FE1721	6905345	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200293
4600101071	4700055529	8.189.125.677	5000734152	5000539241	FE1721	13906186	E	20/06/2024	110070124	2320202008	200343
4600101071	4700055530	8.189.125.677	5000734117	5000539206	FE1716	176640638	E	20/06/2024	110000124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055530	8.189.125.677	5000734117	5000539206	FE1716	391437099	E	20/06/2024	110000124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055530	8.189.125.677	5000734117	5000539206	FE1716	67144666	E	20/06/2024	110000124	21202020080503	1000000
4600101071	4700055531	8.189.125.677	5000734169	5000539258	FE1722	15988149	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200288
4600101071	4700055531	8.189.125.677	5000734169	5000539258	FE1722	1889739	E	20/06/2024	110090124	2320202008	200288

Nota: Pago facturado del mes de Mayo del 2024

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos sancionatorios, por tanto, no ha lugar al ejercicio del derecho de contradicción; tampoco se han presentado reclamaciones, controversias ni ha lugar a que se realicen acuerdos entre las partes.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones que conlleven a la imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento, ni otra controversia contractual; sin embargo, con relación a la verificación de los pagos la supervisión solicitó a la empresa Unión Temporal Ecolimpieza 4G a través de correo electrónico el día 16 de abril de 2024 que: *“nos informen cuando se realizará el pago que corresponde a la quincena del 01 a 15 de abril del año 2024, esto debido a que al equipo de supervisión ha llegado información de que a la fecha no se le ha consignado a los operarios de aseo”* luego de enviar esta comunicación se recibe respuesta y se informa que la supervisión del contrato verifica y confirma el pago de la nómina a todo el personal que presta el servicio de aseo en el Distrito de Medellín, en el marco del contrato 4600101071 de 2024 Orden de Compra No 125311 el día 18 abril de 2024, por lo que no ha sido necesario adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.
- Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra regulada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015: *“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. ...Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”* (Negrillas fuera del texto original).

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron pólizas ya que esta orden de compra así lo exige y fue contemplado en la reglamentación del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-063-01-2022.

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros	3865687-2	Cumplimiento	29/02/2024	03/03/2025	01/03/2024	\$ 1.637.825.136
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/02/2024	31/08/2027	01/03/2024	\$ 1.228.368.852
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	29/02/2024	03/03/2025	01/03/2024	\$ 818.912.568
Suramericana de Seguros	0952239-8	RC Extracontractual derivada de cumplimiento	29/02/2024	31/08/2024	01/03/2024	\$ 650.000.000,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o interventor realiza el pago parcial del periodo reportado por valor \$ 1.219.905.968

Atentamente,


ALEJANDRO OSORIO ZAPATA

Supervisor

Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Supervisor

Reviso:


Yulieth Bedoya Montoya

Apoyo Administrativo-Financiero y Contable
Subsecretaría ejecución a la contratación –
Secretaría de Suministros y Servicios.


Daniela Palacio Araque

Apoyo Jurídico
Subsecretaría ejecución a la contratación –
Secretaría de Suministros y Servicios.